



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de mayo de 2020
Español
Original: árabe

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 34 del programa
La situación en Oriente Medio

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

Cartas idénticas de fecha 7 de mayo de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera comunicarles lo siguiente.

En una carta de fecha 19 de abril de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas ([S/2020/318](#)), Israel alegó que el 17 de abril de 2020 el ejército israelí había detectado que Hizbulah había vulnerado la valla técnica en tres puntos a lo largo de la línea azul.

A ese respecto, comunicamos que el 17 de abril de 2020 el ejército israelí disparó 21 bengalas luminosas en las proximidades de las localidades libanesas de Al-Wazzani, Hula, Kafr Kila y Sardah. Siete de esas bengalas traspasaron la línea azul y cayeron en territorio libanés. El ejército israelí también apuntó con sus armas a varios efectivos del ejército libanés; orientó el cañón de un tanque Merkava hacia el territorio libanés; hizo volar un avión teledirigido hacia el espacio aéreo libanés; y efectuó 15 disparos con armas de fuego, varios de los cuales cruzaron la línea azul y cayeron en territorio libanés.

El 19 de abril de 2020, un equipo de investigación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), acompañado por una patrulla del ejército libanés, inspeccionó los lugares en los que, según Israel, había aberturas en la valla técnica, y constató que no había indicios de que las aberturas de la valla técnica hubieran sido perforadas desde la parte libanesa. La investigación de la FPNUL no encontró ningún elemento que probara las alegaciones de Israel. Se comunicó que se habían encubierto algunos indicios y que el lado israelí había cerrado las aberturas y había dificultado la labor del equipo de investigación. El acceso desde el lado libanés se vio dificultado también por la presencia de campos de minas en las proximidades de las aberturas, al sur de la localidad de Yarun y al este de Metulla, sembrados por Israel durante el período de ocupación.

También cabe señalar que el ejército israelí ha traspasado la valla técnica, que ahora es objeto de sus quejas, en numerosas ocasiones, por ejemplo, en el incidente del 7 de febrero de 2020. En esa fecha, a las 17.00 horas, se avistó una patrulla del ejército israelí compuesta por 14 miembros que se encontraba en el territorio libanés



ocupado, frente al cabo de Al-Naqura, y cuyos integrantes llevaron a cabo una operación de inspección en las proximidades de la valla técnica. Uno de los soldados israelíes saltó la valla técnica y cruzó la puerta del puesto de control del batallón italiano (A32-1) y procedió a inspeccionar el patio del puesto de control y la zona aledaña a la valla metálica, sin que los miembros del contingente italiano lo detectaran o intervinieran para alejar a los miembros de la patrulla israelí del lugar, que se encuentra en territorio libanés. La patrulla israelí volvió al lado opuesto de la valla técnica a las 19.20 horas. En otro incidente, el 27 de abril de 2020, una patrulla israelí practicó una abertura en la valla técnica frente a la localidad de Aytarun, cruzó la valla, violó la línea azul e instaló postes metálicos.

Estos hechos ponen de relieve cómo Israel comete infracciones constantemente en relación con la valla técnica y, a continuación, elimina los indicios de esas infracciones, acusa a la parte libanesa de ser la infractora y afirma que tiene derecho a responder. Esa forma de actuar, que no es nueva sino la habitual, es la que utiliza Israel para justificar sus reiteradas violaciones de la soberanía libanesa. Su objetivo es embaucar a los miembros del Consejo de Seguridad respecto de las violaciones que Israel comete diariamente contra la soberanía y la integridad territorial del Líbano, o bien allanar el terreno para nuevas violaciones.

Si Israel se tomara en serio su petición de concentrar las iniciativas internacionales en la lucha contra la pandemia de COVID-19, como se afirma en la carta citada de su Representante Permanente, lo más apropiado sería que detuviera sus constantes transgresiones contra la soberanía del Líbano, cuya frecuencia ha aumentado, y que cumpliera las resoluciones internacionales pertinentes, en particular la resolución [1701 \(2006\)](#) del Consejo de Seguridad, y no amenazara la estabilidad del Líbano y del conjunto de la región.

Por lo que respecta a velar por la libertad de movimiento de la FPNUL, el Líbano tiene la firme determinación de garantizarla, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, hecho que ha quedado documentado en los informes del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [1701 \(2006\)](#) del Consejo de Seguridad. Cabe destacar que es necesario aumentar la coordinación entre el ejército libanés y la FPNUL para evitar que en el futuro se repitan incidentes como el que se produjo en Maydal Zun y Bar'ashit. Se trata de incidentes lamentables y las autoridades libanesas hacen todo lo posible por contenerlos lo antes posible y evitar que se repitan.

Deseo reiterar que el Gobierno de mi país cumple todas las obligaciones que le corresponden en virtud de las resoluciones internacionales. Al mismo tiempo, solicito al Consejo de Seguridad, en nombre de mi Gobierno, que tome las medidas necesarias, en virtud de sus prerrogativas, para obligar a Israel a que cumpla la resolución [1701 \(2006\)](#), deje de cometer infracciones en la valla técnica y se abstenga de cometer otras agresiones contra el Líbano. El Consejo debe imponerse a Israel para que cesen las violaciones rutinarias de la soberanía del Líbano por tierra, mar y aire, violaciones que se han visto agravadas con el lanzamiento de misiles desde el espacio aéreo libanés a un tercer Estado, lo cual amenaza la estabilidad en la región.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Amal **Mudallali**
Embajadora y
Representante Permanente